



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3195/26 =

ORIGINAL

Buenos Aires, 01 ABR 2026

VISTO el EX-2026-01458940- -UBA-DRI#SA_FDER, el Programa de Movilidad UBA China Estudiantes; la Resolución (D) Nº 8735/25; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Ilán Uriel Levy (DNI 44.729.601) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Pekín, China, en el segundo semestre de 2025;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) Nº 8735/25 la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que el alumno obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la Universidad de Pekín, atentos a que la Resolución (CD) Nº 747/23 no contempla la tabla de equivalencias de calificaciones para las Universidades Chinas, y de acuerdo a aquella proporcionada por la Universidad contraparte establece que la mencionada es numérica, toda vez que 100 (cien) se considera la nota máxima y 0 (cero) la nota mínima obtenible, siendo 60 (sesenta) la nota mínima para aprobar;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13 horas y 30 minutos de cursada, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Abogacía;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar al estudiante un total de: 4 (cuatro) puntos en el Departamento Académico de Filosofía de Derecho por haber aprobado la materia "General Introduction to China" con un total de 50 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 3 de marzo de 2026 y 3 (tres) puntos en el Departamento Académico de Ciencias Sociales por haber aprobado la materia "The Silk Road: A Global history" con un total de 34 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 3 de marzo de 2026;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 31 de marzo de 2026; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno de la Carrera de Abogacía Ilán Uriel Levy (DNI 44.729.601) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 4 (cuatro) puntos en el Departamento Académico de Filosofía de Derecho por haber



aprobado la materia "General Introduction to China" con un total de 60 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 3 de marzo de 2026.

- 3 (tres) puntos en el Departamento Académico de Ciencias Sociales por haber aprobado la materia "The Silk Road: A Global history" con un total de 34 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 3 de marzo de 2026

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO